

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	María Lucia Londoño Galvis
Interesado	Luis Guillermo Sierra Pimienta
Radicado	05001 40 03 028 2019 01223 00
Providencia	Reanuda proceso. Requiere apoderados

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales al oficio No. 54 del 31 de enero del presente año, informando que a la fecha no figuran obligaciones a cargo de la contribuyente LONDOÑO DE SIERRA MARIA LUCIA (Doc.49).

En razón de lo anterior, se ordena la reanudación del presente proceso, y se requiere a los apoderados de los interesados para que en un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este auto por estados electrónicos, conforme lo preceptuado en el Art. 507 inciso 4° del C. G. P. alleguen el trabajo de partición y adjudicación.

De no haber convenido los apoderados presentar de común acuerdo dicho trabajo, en el término de ejecutoria de este auto se lo informarán al Despacho, para proceder a designar un partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea28b58cd54845124e612ce61ad608c26a3c0a3c515745bf45aa2c00395c5bb0**

Documento generado en 27/02/2023 07:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>